



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### No.B3.1-015-153/12DIC016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 23 de diciembre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. B3.1-015-153/12DIC016, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED].

#### I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico recibido a las 1719 horas del 12 de diciembre del presente año fue notificada Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública con los requerimientos de información siguientes:

*"1.- Requiero la información de todas las armas (pistolas, municiones, fusiles, rifles, bombas, gra[na]das y todos los tipos de armas) que han sido destruidos de forma rutinaria desde enero de 2012 hasta la fecha. Desglosar la información por cada uno de los lotes que han sido destruidos, la serie del arma destruida, tipo de arma destruida, calibre, fecha, lugar y cantidad del lote de armas destruid[as], responsable de la destrucción de las armas."*

#### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Con base a las atribuciones dispuestas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito realizó los trámites necesarios internos para la localización de la información requerida por el solicitante.

Al respecto de lo pretendido por el particular, la unidad administrativa señaló a manera de respuesta lo siguiente:

Al respecto de lo requerido por el solicitante, éste Ministerio en cumplimiento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares en su artículo 75 y 76 su

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

respectivo Reglamento, éste Ministerio procederá a la destrucción de aquellas armas de fuego decomisadas por diferentes causas en presencia de un representante del Fiscal General de la República y uno de la División de Armas y Explosivos de la Policía Nacional Civil, de conformidad al periodo requerido por el impetrante las destrucciones que se han realizado son las siguientes:

### SEPTIEMBRE DE 2012.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVÓLVER	350	735
PISTOLA	379	
SUBAMETRALLADORA	6	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	8	91
ESCOPETA	34	
FUSIL	49	
FUSIL DE AIRE	2	
TOTAL		828

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

DICIEMBRE 2012.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	277	488
PISTOLA	208	
SUBAMETRALLADORA	3	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	3	305
ESCOPETA	212	
FUSIL	87	
FUSIL-AMETRALLADORA	1	
LANZACOHETES	1	
LANZAGRANADAS	1	
ARTESANALES		223
REPLICAS		32
TOTAL		1,048

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

DICIEMBRE 2013.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	608	1268
PISTOLA	650	
SUBAMETRALLADORA	10	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	17	400
ESCOPETA	198	
LANZAGRANADAS	1	
FUSIL	184	
ARTESANALES		290
PISTOLA DE AIRE		12
PISTOLA DE JUGUETE		7
FUSIL DE AIRE		43
<b>TOTAL</b>		<b>2020</b>

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv





# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

ENERO 2015.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
PISTOLA	878	1761
REVOLVER	876	
SUBAMETRALLADORA	7	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	25	322
ESCOPETA	163	
FUSIL	134	
ARTESANALES		456
PISTOLA DE AIRE		14
REVOLVER DE JUGUETE		1
ESCOPETA DE AIRE		1
FUSIL DE AIRE		33
<b>TOTAL</b>		<b>2588</b>

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

FEBRERO 2016.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
PISTOLA	501	1085
REVOLVER	575	
SUBAMETRALLADORA	9	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	7	294
ESCOPIETA	179	
FUSIL	108	
ARTESANALES		165
TOTAL		1544

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

NOVIEMBRE 2016.

ARMAS CORTAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
REVOLVER	714	1386
PISTOLA	668	
SUBAMETRALLADORA	4	
ARMAS LARGAS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL
CARABINA	18	333
ESCOPETA	181	
FUSIL	134	
ARTESANALES		156
TOTAL		1875

En referencia a los números de serie de las armas destruidas, éstos forman parte de los expedientes individuales de los ciudadanos particulares por lo que en respeto de su derecho de confidencialidad reconocido en el artículo 24 literal b) LAIP en cuanto a que, dicha información es entregada a éste ente obligado únicamente con el fin de obtener una matrícula para el arma de su propiedad, la cual de igual manera, forma parte de su patrimonio dado que el bien registrado tiene un valor económico, por lo que en base a los artículos 31 y 32 LAIP, no resulta procedente

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

proporcionar la información pretendida por el peticionario, por tener el carácter de confidencial. Por lo que, debe señalarse al peticionario que le asiste el derecho a impugnar esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Por lo que en esta fecha **23 de diciembre del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**ADONAY BARAHONA JACOBO**  
**CNEL. INF. DEM**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

ABJ/JUIA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv